INDEPORTES QUINDÍO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

LEGALIZACION ANTICIPO ACTA DE SUPERVISION No. 1.2
CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y DE APOYO No. 014 DE 2026

SUPERVISOR	**ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI**
CONTRATISTA	**LIGA QUINDIANA DE BOXEO** entidad sin ánimo de lucro, NIT 900312111-3, representada legalmente por el Señor JUAN JOSE GIRALDO ARIAS identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.094.963.071 expedida en Armenia, Quindío
OBJETO	**LIGA QUINDIANA DE BOXEO** entidad sin ánimo de lucro, NIT 900312111-3, representada legalmente por el Señor JUAN JOSE GIRALDO ARIAS identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.094.963.071 expedida en Armenia, Quindío
CUANTÍA	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)**
ADICION	**N/A**
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Un primer desembolso a título de pago anticipado por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00)** con la firma del acta de inicio equivalente al 40% del total de los recursos aportados por el Instituto. El restante del valor total del contrato se desembolsará mediante pagos parciales de acuerdo con la participación de los eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo de su modalidad deportiva que haya sido autorizado previamente por el Área Técnica de "INDEPORTES QUINDÍO" con recibidos a satisfacción por parte del supervisor y previa legalización. Las actas parciales se harán con posterioridad a la participación en eventos deportivos de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación de dichos eventos, acorde con el calendario de la LIGA y necesidades de los deportistas. Este valor tendrá plazo de justificación diez (10) días hábiles después de la participación en los eventos deportivos, presentando informe de actividades, entrega de soportes y evidencias fotográficas, evidenciando los soportes legales que justifiquen los gastos que fueron cubiertos con los recursos de "INDEPORTES QUINDIO" previo cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aporte parafiscal expedido por el revisor fiscal.
CDP	No. 0280 del 27 de enero de 2026
CRP	No. 0298 del 30 de enero de 2026

No. Planilla de aportes: N/A	**Informe del contratista: #2** Informe del supervisor y/o interventor: **#1.2** Planilla y recibos correspondientes al periodo por cobrar Otros: _____
Pago de Pensión: N/A	
Pago de Salud : N/A	
ARL: N/A	

ACTA No	VALOR INICIAL	PERIODO	VALOR/RUBRO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
1	$15.000.000	ANTICIPO	$15.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96620_27.0	$6.000.000	$9.000.000

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

1.1	**$15.000.000**	LEGALIZACIÓN DE ANTICIPO DEL 5 DE FEBRERO AL 10 DE ABRIL DE 2026	**$15.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96620_27.0**	**$5.300.000**	**$9.000.000**
1.2	**$15.000.000**	LEGALIZACIÓN DE ANTICIPO DEL 3 DE JUNIO AL 10 DE JUNIO DE 2026	**$15.000.000 2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96620_27.0**	**$700.000**	**$9.000.000**

- En consideración a que la Liga Quindiana de Boxeo ha cumplido a satisfacción las obligaciones contempladas en el objeto del convenio de asociación y de apoyo, se emite el presente visto bueno, para que se proceda a la cancelación del **SEGUNDO PAGO DE ANTICIPO.** Así mismo recibí del representante legal de la Liga dos (2) copias del documento que certifica el Paz y Salvo al sistema de seguridad social y parafiscales del mes correspondiente.

- **OBSERVACIONES:** Una vez revisadas las actividades en el marco del CONVENIO DE ASOCICIACION Y DE APOYO N. 014 se establece que la Liga Quindiana de Boxeo realizó cada una de las siguientes actividades estipuladas en el convenio de asociación y de apoyo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
a.Presentar al Área Técnica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío" para su previa autorización y aprobación, solicitud que detalle la participación y/o organización de los diferentes eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados para el control y evaluación del rendimiento deportivo y/o concentraciones deportivas a nivel nacional o internacional, u otra actividad necesaria para el desarrollo deportivo, con base en los lineamientos de Indeportes Quindío.	La liga Quindiana de Boxeo presentó al área técnica de Indeportes Quindío la solicitud para la participación en el CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO CATEGORIA SENIOR SUB 19, llevado a cabo en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, del 3 al 10 de junio de 2026. La cual fue aprobado por parte del Área Técnica de Indeportes Quindío, en las líneas de inversión de: Transporte, Alojamiento, inscripciones, alimentación e hidratación. Anexos: Solicitud de la Liga y la aprobación por parte del Área Técnica de Indeportes Quindío. Nota: La línea de inversión del transporte fue aprobada en general, por error en la respuesta de aprobación quedó transporte terrestre.
b.Dar el uso indicado a los dineros que aporta el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío de acuerdo con el objeto del convenio de Asociación y de apoyo respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la preparación, organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, y las demás actividades como la adquisición de dotación e implementación deportiva especializada.	La liga Quindiana de Boxeo dio uso indicado a los dineros aportados por Indeportes Quindío con la participación en el CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO CATEGORIA SENIOR SUB 19, llevado a cabo en la ciudad de Santa Marta - Magdalena, del 3 al 10 de junio de 2026. En las líneas de inversión de transporte, alojamiento, inscripciones, alimentación e hidratación. Anexos: Informe financiero y facturas electrónicas de los gastos realizados en: Transporte, Alojamiento, inscripciones, alimentación e hidratación.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

c.Presentar los soportes financieros y contables que justifican el aporte, facturas electrónicas, informe técnico, registro fotográfico y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este convenio de asociación y de apoyo.	La liga Quindiana de Boxeo presentó informe de ejecución de la actividad, informe financiero con los soportes, informe técnico y registro fotográfico. Anexo: Informe financiero, facturas electrónicas de los gastos realizados, informe técnico y registro fotográfico.
d.Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este convenio de asociación y de apoyo. Así mismo, deberá atender los requerimientos administrativos y técnicos que se le solicite.	La liga Quindiana de Boxeo presentó los informes debidos conforme a las actividades previstas en el presente convenio de asociación y de apoyo. Anexo: Informe de ejecución de la actividad, informe financiero, informe técnico y registro fotográfico.
e.Presentar documento del representante legal y del revisor fiscal de la liga deportiva certificando el ingreso de los elementos adquiridos y/o implementación deportiva especializada y/o elementos especializados a través del presente convenio de asociación y de apoyo al inventario de la Liga.	La liga Quindiana de Boxeo durante la presente actividad no adquirió implementación y/o dotación deportiva especializada.
f.La liga deportiva se compromete a custodiar adecuadamente la implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados que adquiera a través del convenio de asociación y de apoyo, garantizando su correcta conservación, almacenamiento y protección contra pérdida, deterioro, uso indebido o daño, adoptando las medidas necesarias para preservar su integridad y funcionamiento y su mantenimiento preventivo y/o correctivo cuando a ello hubiese lugar.	La liga Quindiana de Boxeo durante la presente actividad no adquirió implementación y/o dotación deportiva especializada.
g.La Liga deportiva deberá utilizar la implementación y/o dotación deportiva especializada y/o elementos especializados adquiridos a través del convenio de asociación y de apoyo, exclusivamente para los fines institucionales autorizados, haciendo un uso responsable, técnico y seguro de los elementos, absteniéndose de prestarlos, cederlos o destinarlos a actividades no autorizadas, y reportando de manera inmediata cualquier daño o extravío, para lo cual el instituto a través del personal respectivo realizará una visita técnica de manera trimestral.	La liga Quindiana de Boxeo durante la presente actividad no adquirió implementación y/o dotación deportiva especializada.
h.Presentar acta de reunión y/o registro fotográfico con los deportistas, padres de familia y entrenadores por medio de la cual se dio a conocer la dotación y/o implementación deportiva adquirida con recursos del presente convenio de asociación y de apoyo con listados de asistencia de los deportistas beneficiados.	La liga Quindiana de Boxeo durante la presente actividad no adquirió implementación y/o dotación deportiva especializada.
i.Hacer el debido uso de los distintivos (logos) oficiales del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "Indeportes Quindío", en los uniformes y accesorios portables que adquiera la Liga con recursos del convenio de asociación y de apoyo.	La liga de Quindiana de Boxeo durante la presente actividad no adquirió dotación deportiva especializada (uniformes para la competencia).

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

j.Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio de asociación y de apoyo, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o Nit, anexar el certificado de existencia y representación legal su fuere solicitado.	La liga de Quindiana de Boxeo para la ejecución de la presente actividad subcontrató los servicios de alojamiento, alimentación y transporte, con la empresa FULL TRAVEL AXM de la ciudad de Armenia. Anexo: Factura electrónica de los servicios, rut, cédula del representante y el certificado de la matricula mercantil de la cámara de comercio.
k.La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, metas y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.	La liga de Quindiana de Boxeo se encuentra aún en ejecución del convenio de asociación y de apoyo Cumplirá con esta obligación al final del convenio.

Autorizo el pago por valor de: $ 700.000 M/CTE
QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO _X_ PRIMERO ___ SEGUNDO_ TERCERO__ CUARTO_ QUINTO__SEXTO_ SEPTIMO ___ OCTAVO NOVENO _____ OTROS___ CUAL: _____

Dada en Armenia - Quindío, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2026.

FIRMA DEL SUPERVISOR
ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co